



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSL283/2024**
TIPO DE CONTRATO: **Servicio**
OBJETO: **Servicio de recogida, transporte, destrucción de papel y documentación confidencial del Hospital Universitario Son Llàtzer y el Hospital Joan March**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Directora Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**
ÓRGANO PROMOTOR: **Jefe de Sección de Servicios Generales**

Resolución del órgano de contratación por la que se inicia el expediente de contratación

Antecedentes

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud. Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.

- Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

El objeto del contrato es el servicio de recogida, transporte, destrucción de papel y documentación confidencial del Hospital Universitario Son Llàtzer y el Hospital Joan March



con el objetivo de poder garantizar, evaluar, optimizar y mejorar la calidad del servicio satisfacer la cartera de prestaciones sanitarias en el Hospital Son LLàtzer.

De acuerdo con el Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears la Gerencia del Hospital Universitario Son LLàtzer está bajo la dependencia directa del Director general del Servei de Salut de les Illes Balears.

La Gerencia del Hospital Son Universitario Llàtzer actuando de conformidad con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2024 (BOIB núm. 72 de 30/05/2024) por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servei de Salut, dispone de todas las facultades y actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público cuando se trate de contratos licitados por las gerencias territoriales respectivas de los contratos cuyo gasto sea igual o inferior a quinientos mil euros (500.000€).

Hechos

El 27 de junio de 2024, se emitió informe justificativo por el Servicio de Hostelería, en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la contratación del servicio de recogida, transporte, destrucción de papel y documentación confidencial del Hospital Universitario Son Llàtzer.

En dicho informe se indican las siguientes particularidades:

Necesidad

Tal y como se detalla en el informe justificativo de la necesidad emitido el 27 de junio de 2024, por Jaume Tugores Carbonell, Jefe de Sección de Servicios Generales, es necesario contratar el servicio de recogida, transporte, destrucción de papel y documentación confidencial para la actividad asistencial del Hospital Universitario Son Llàtzer y el Hospital Joan March, que no dispone en su plantilla de personal cualificado ni medios materiales para la realización de estas tareas.

Justificación de no división en lotes /justificación de lotes

De conformidad con el objeto del contrato se ha considerado la no división en lotes en tanto a que el objeto no es divisible



Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte del Hospital Universitario Son Llàtzer, como por parte del Ser de Salud de las Illes Balears se carece de medios para desarrollar el objeto de este expediente para cubrir su necesidad y no se considera conveniente ampliar la plantilla propia para su ejecución, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y conforme al resto de normativa de aplicación.

Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

Se han solicitado presupuestos a los proveedores que se detallan a continuación:

Empresa	Importe unitario contenedor IVA incluido
ADALMO	No presenta oferta
ELIMINA, SL	30,00 €
ANGEL 24	76,95 €
AVANZA FACILITY SERVICES	44,00 €
Media	50,32 €

El precio unitario por contenedor 50,32 € IVA incluido, (obtenido de la media de los presupuestos solicitados a las empresas consultadas) es un importe considerado por encima del precio de mercado. Por tanto, para calcular el presupuesto de licitación del contrato, se ha tomado como referencia el precio unitario de la facturación actual 27,00 € IVA incluido, incrementándose dicho precio en 17,00 €, quedando el precio unitario del contenedor 44,00 € IVA incluido.

El valor estimado incluye el precio máximo de gasto de 48.000,00 € para los próximos 48 meses a partir de la formalización del contrato más una posible prórroga de 12 meses per un precio de 12.000,00 € y un modificado del 15 % por un precio de 7.200,00 € (todos estos importes sin IVA). Teniendo en cuenta el 21% de IVA actual, el presupuesto base de licitación es de 52.800,00 € (exceptuando las prórrogas y modificado).

El presupuesto de gasto máximo se distribuye conforme a las siguientes anualidades y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

Año	Partida presupuestaria	Importe total (sin IVA)	IVA 10%	Importe total (con IVA)
2025	60601 G/412B01/22720/00	11.000,00 €	1.100,00 €	12.100,00 €
2026	60601 G/412B01/22720/00	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €
2027	60601 G/412B01/22720/00	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €
2028	60601 G/412B01/22720/00	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €
2029	60601 G/412B01/22720/00	1.000,00 €	100,00 €	1.100,00 €
Total		48.000,00 €	4.800,00 €	52.800,00 €



Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses desde la formalización del contrato.

Está prevista una prórroga de 12 meses.

Procedimiento

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para el servicio de recogida, transporte, destrucción de papel y documentación confidencial del Hospital Universitario Son Llàtzer y el Hospital Joan March, de conformidad con las particularidades indicadas.
2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma, 5 de septiembre de 2024

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son LLàtzer
Soledad Gallardo Bonet



Document signat electrònicament per: Soledad Gallardo Bonet a data 10-09-2024 11:54:56 CEST.

Codi segur de verificació: NTQyMzi3fOQ1OXGIPavZW4Q6549ddDM3HyCwfJ1zhMUh034=
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NTQyMzi3fOQ1OXGIPavZW4Q6549ddDM3HyCwfJ1zhMUh034=>